

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Alcaldía Municipal	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FECHA	ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011, el decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. NECESIDAD POR SATISFACER

El municipio de Santander de Quilichao, Cauca como entidad pública y administrativa, en el marco social y de derecho implementado a partir de la Constitución Política de 1991, el cual en su artículo 311 establece que son funciones del municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes..”

En la actualidad, la puerta eléctrica externa ubicada en el Centro Administrativo Municipal - CAM, con salida a la carrera 10 no funciona debido a que su motor se fundió por los constantes cambios en los niveles de voltaje que han afectado al Centro Administrativo Municipal. Por esta razón se requiere reparar el sistema de la puerta eléctrica adquiriendo un motor nuevo. También se requiere de mantenimiento preventivo y correctivo a otros elementos del sistema, pues no se le hace este procedimiento desde el año 2020, generando con ello un riesgo de la inversión realizada al igual que para los funcionarios que constantemente la utilizan.

En virtud de lo anterior y en aras de garantizar el buen uso y funcionamiento de los bienes del estado, al igual que salvaguardar la integridad de los funcionarios que constantemente la utilizan, la administración municipal de Santander de Quilichao demanda mejorar la accesibilidad externa a través de la puerta eléctrica ubicada en el CAM de Santander de Quilichao.

El proceso de contratación que se pretende adelantar se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones y enmarcado en el Plan de Desarrollo de Santander de Quilichao “Quilichao somos todos” 2024-2027”.

Finalmente se precisa que la entidad cuenta con la apropiación presupuestal para la contratación, siendo estimada en el Plan Anual de Adquisiciones, mediante la selección por mínima cuantía en razón al presupuesto asignado.

Se destaca que en el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y en especial, el hecho de no hablarse de análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del decreto 1082 del 2015. De igual manera, se precisa que el presente proceso contractual no hace parte de ningún acuerdo marco de precios y de las grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo cual es procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 mipg modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

1.1. Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico

La opción más favorable para el Municipio de Santander de Quilichao para atender la necesidad descrita es adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar el suministro e instalación del motor y el servicio de mantenimiento de la puerta eléctrica externa del Centro Administrativo Municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

La contratación se efectuará con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica, que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el presente proceso contractual y garantice buena calidad, cumplimiento, seriedad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR COMPLETO DE LA PUERTA ELÉCTRICA EXTERNA UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO VALOR.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual, en cuanto a los bienes solicitados por la Entidad, se enmarca dentro de los siguientes códigos UNSPSC, cuyo listado es meramente enunciativo:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
30171510	Puertas automáticas

Los códigos UNSPSC aquí señalados son una referencia para efectos de la contratación, pudiendo clasificarse en otros adicionales y sin que ello afecte el proceso de selección contractual.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Condiciones técnicas exigidas: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

ITEM	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE GARAJE ACCESSMATIC PUMA 1200 SILENCIOSO Y RÁPIDO DE USO CONTÍNUO. ALIMENTACIÓN 110V/24V. FUERZA 1 HP (1200N). TRANSMISIÓN DE CADENA EN RIEL EN C (ADAPTABLE RIEL EN T) CON EXTENSIÓN HASTA 5 METROS. FÁCIL PROGRAMACIÓN. INCLUYE 2 CONTROLES DE 3 CANALES 433MHZ, PULSADOR DE PARED WIRELESS. WIFI PARA APERTURA Y CIERRE VÍA INTERNET. CON FOTOCELDAS NOTA: GARANTIA DE 1 AÑO EN SUMINISTRO E INSTALACION MENOS EN TARJETA ESTA ES DE 3 MESES POR SER COMPONENTE ELECTRONICO	1
Mantenimiento preventivo de puerta levadiza que consta: - ajustes a la puerta - lubricación, limpieza y engrase a la puerta más al riel - revisión de tarjeta se limpian contactos - se resetea motor de fábrica y se verifica operatividad.	1

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

4. OBLIGACIONES GENERALES

4.1. Obligaciones del contratista

- Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.
- Entregar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
- Disponer de la cantidad de elementos suficientes, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a cabalidad.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
- Los daños y pérdidas que puedan sufrir los elementos durante el transporte serán asumidos por el contratista
- Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el municipio este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento
- Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
- El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
- Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
- Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.

4.2. Obligaciones del municipio

- a. Pagar los bienes efectivamente suministrados.
- b. Realizar la supervisión del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se adjudique con la presente invitación pública tendrá un plazo de ejecución de un (1) mes, contados a partir de la ejecución en la plataforma del Secop II, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca. El artículo debe ser entregado en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional al almacenista general del municipio, en la calle 3 # 9-75 Centro Administrativo Municipal de Santander de Quilichao

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 5 FECHA: 23-12-2024
--	---	---	---

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del funcionario que designe el alcalde del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El precio oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/L (\$5.117.000), IVA incluido.**

Los precios unitarios fueron establecidos mediante una sola cotización análisis de mercado adelantado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, pese a las gestiones realizadas, solo fue posible obtener dos (2) cotizaciones, correspondiente a un proveedor que acredita el conocimiento técnico, disponibilidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual, por cual se determinó el presupuesto oficial mediante el menor valor de las siguientes cotizaciones:

COTIZACIÓN No 1

ITEM	CANT	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE GARAJE ACCESSMATIC PUMA 1200 SILENCIOSO Y RÁPIDO DE USO CONTÍNUO. ALIMENTACIÓN 110V/24V. FUERZA 1 HP (1200N). TRANSMISIÓN DE CADENA EN RIEL EN C (ADAPTABLE RIEL EN T) CON EXTENSIÓN HASTA 5 METROS. FÁCIL PROGRAMACIÓN. INCLUYE 2 CONTROLES DE 3 CANALES 433MHZ, PULSADOR DE PARED WIRELESS. WIFI PARA APERTURA Y CIERRE VÍA INTERNET. CON FOTOCELDAS NOTA: GARANTIA DE 1 AÑO EN SUMINISTRO E INSTALACION MENOS EN TARJETA ESTA ES DE 3 MESES POR SER COMPONENTE ELECTRONICO	1	4.950.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA LEVADIZA QUE CONSTA: - AJUSTES A LA PUERTA - LUBRICACIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASÉ A LA PUERTA MÁS AL RIEL - REVISIÓN DE TARJETA SE LIMPIAN CONTACTOS - SE RESETEA MOTOR DE FABRICA Y SE VERIFICA OPERATIVIDAD.	1	820.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO	5.770.000

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

COTIZACIÓN No 2

ITEM	CANT	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE GARAJE ACCESSMATIC PUMA 1200 SILENCIOSO Y RÁPIDO DE USO CONTÍNUO. ALIMENTACIÓN 110V/24V. FUERZA 1 HP (1200N). TRANSMISIÓN DE CADENA EN RIEL EN C (ADAPTABLE RIEL EN T) CON EXTENSIÓN HASTA 5 METROS. FÁCIL PROGRAMACIÓN. INCLUYE 2 CONTROLES DE 3 CANALES 433MHZ, PULSADOR DE PARED WIRELESS. WIFI PARA APERTURA Y CIERRE VÍA INTERNET. CON FOTOCELDAS NOTA: GARANTIA DE 1 AÑO EN SUMINISTRO E INSTALACION MENOS EN TARJETA ESTA ES DE 3 MESES POR SER COMPONENTE ELECTRONICO	1	4.403.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA LEVADIZA QUE CONSTA: - AJUSTES A LA PUERTA - LUBRICACIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASE A LA PUERTA MÁS AL RIEL - REVISIÓN DE TARJETA SE LIMPIAN CONTACTOS - SE RESETEA MOTOR DE FABRICA Y SE VERIFICA OPERATIVIDAD.	1	714.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO	5.117.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme el estudio de mercado, realizado por la entidad, el presupuesto oficial se establece teniendo en cuenta al precio más bajo de las cotizaciones presentadas a la entidad, equivalente a **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/L (\$5.117.000), IVA incluido.**

ITEM	CANT	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE GARAJE ACCESSMATIC PUMA 1200 SILENCIOSO Y RÁPIDO DE USO CONTÍNUO. ALIMENTACIÓN 110V/24V. FUERZA 1 HP (1200N). TRANSMISIÓN DE CADENA EN RIEL EN C (ADAPTABLE RIEL EN T) CON EXTENSIÓN HASTA 5 METROS. FÁCIL PROGRAMACIÓN. INCLUYE 2 CONTROLES DE 3 CANALES 433MHZ, PULSADOR DE PARED WIRELESS. WIFI PARA APERTURA Y CIERRE VÍA INTERNET. CON FOTOCELDAS NOTA: GARANTIA DE 1 AÑO EN SUMINISTRO E INSTALACION MENOS EN TARJETA ESTA ES DE 3 MESES POR SER COMPONENTE ELECTRONICO	1	4.403.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA LEVADIZA QUE CONSTA: - AJUSTES A LA PUERTA - LUBRICACIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASE A LA PUERTA MÁS AL RIEL - REVISIÓN DE TARJETA SE LIMPIAN CONTACTOS - SE RESETEA MOTOR DE FABRICA Y SE VERIFICA OPERATIVIDAD.	1	714.000

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

	TOTAL, IVA INCLUIDO	5.117 000
--	----------------------------	------------------

9. FORMA DE PAGO

El municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato en una sola acta parcial, previa presentación del correspondiente informe de actividades con las evidencias de gestión y anexos, la presentación de la cuenta de cobro o factura, sumado a la aprobación por la supervisión, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad para tales efectos.

Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

10 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios.

10.1. Modalidad de contratación

En vista que el servicio a contratar se encuentra habitualmente en el mercado, se aplicará la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en razón al presupuesto de contratación determinado, conforme a lo reglado en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 del 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, con el propósito de tener la oferta que se ajuste a los requerimientos técnicos previamente definidos por la entidad y cuyo precio resulte más favorable.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgo de contratación.

11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de HASTA DOS (2) CONTRATO, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto de la convocatoria, cuyo valor sumado ejecutado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026).

Para tal efecto, la experiencia se acreditará con la certificación o acta de recibo final y/o liquidación, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor total ejecutado del contrato.

- g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
- h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de recibo de obra; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.
- i). Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

12. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

13. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el manual para la aplicación de tratados de libre comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación de mínima cuantía (excluida).

14. DESCUENTOS

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte favorecido con la carta de aceptación debiendo asumir los siguientes pagos:

Tipo de carta de aceptación	Retención en la fuente	Reteiva	Estampilla a pro-cultura (cartas de aceptación iguales o superior a 10 SMLMV)	Estampilla pro-deportes (cartas de aceptación iguales o superior a 3 SMLMV)	Fondo de seguridad ciudadana	Estampilla adulto mayor (cartas de aceptación iguales o superior a 15 SMLMV)	Papelería

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 Alcaldía Municipal	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 5
			FECHA: 23-12-2024

Obra	2 % de retención por obra	-	1 %	2.5 %	5% Ley 418 del 1997	4 %	\$ 12.000
Suministro	3.5 % si no es responsable de IVA y 2.5 % si es responsable de IVA	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2.5%	N. A.	4 %	\$ 12.000
Servicios	6 % si no es responsable de IVA y 4 % si es responsable de IVA	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2.5%	N. A.	4 %	\$ 12.000

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000731 del 16 de abril 2026, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Atentamente,

VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Redactor/Transcriptor Katherine Lasso – Contratista DAD
Aspectos Técnicos / Ficha Técnica: Viky Jarima Franco Solarte
Revisó – Aspectos Jurídicos:
Serie y/o sub serie documental: Expediente Contractual 2026